



COORDINADORA LATINOAMERICANA
DE CINE Y COMUNICACIÓN
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Recomendaciones de la Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación de los Pueblos Indígenas – CLACPI www.clacpi.org

Muchas gracias, Señora Presidenta.

Muchas gracias al Fondo Voluntario de los Pueblos Indígenas, cuyo mandato facilita nuestra presencia en estos espacios de luchas y victorias.

Mi nombre es David Hernández Palmar del Pueblo Wayuu, delegado por la Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación de los Pueblos Indígenas – CLACPI y miembro del Caucus de Comunicación Indígena ante la ONU.

Hermanos y hermanas. No se puede comprender la comunicación indígena, sin antes comprender los procesos históricos, socio – económicos y políticos de nuestros pueblos.

Desde la década de los setenta los indígenas de América Latina iniciamos significativos procesos de comunicación, usando las nuevas tecnologías, que van desde la producción radial, el cine, hasta el lanzamiento de portales indígenas, en aras de visibilizar no solo nuestras situaciones, si no también nuestras propuestas.

No obstante, nos preocupa la tipificación como delito, al establecimiento de emisoras de radio comunitarias, lo que ha conllevado a la criminalización de comunicadores indígenas, en detrimento a los derechos fundamentales a la libertad de expresión y particularmente al artículo 16 de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Señora Presidenta.

En ese sentido, ponemos a la disposición del Mecanismo y de los Estados, nuestro reciente informe sobre la *"Situación del Derecho a la Comunicación con Énfasis en los y las Comunicadores(as) Indígenas y Negros(as) de América Latina."*

Por lo tanto sugerimos que los próximos trabajos del Mecanismo se focalicen en dicha temática.

En base al informe que hemos realizado, resaltamos las siguientes recomendaciones:

Que los Estados reconozcan expresamente en sus legislaciones, a los medios de información comunitarios, incluyendo medidas de promoción de las creaciones comunicacionales indígenas.

Que además se adopten medidas efectivas para hacer valer el derecho de los pueblos indígenas a tener sus propios medios de información.

Que se tomen medidas de urgencia para proteger los derechos de los comunicadores criminalizados o en riesgo, por motivo del ejercicio de la comunicación.

Muchas gracias.